

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS
PARA LA HISTORIA DE LA
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 275

Orden de la plaza de 3 de noviembre de 1809, para vigilar el perímetro de la plaza y disolver reuniones de gente que pasen de seis individuos

Guardia del Vivac.— Debe aumentarse su fuerza con dos cabos y ocho soldados para que con éstos y la fuerza total de la guardia, mantengan cada dos horas una patrulla compuesta del sargento o cabo y cuatro granaderos, empezando a las diez de la noche hasta el amanecer; patrullando únicamente el portal de las Flores, diputación y ambos de los Mercaderes¹ sin salir en las dos horas de este servicio, de los parajes indicados, hasta ser relevada esta patrulla por otra de la misma guardia.

El objeto de esta patrulla será el reconocer y aprehender todo individuo que encuentre en los portales, ya sea detenido o en camino llevando fusil, escopeta, o carabina, impedirá toda reunión de hombres cuyo número pase de seis individuos desde las once de la noche en adelante; pero si estuvieren desarmados hará todos sus esfuerzos para conducirlos a su guardia, ya sean todos, o el mayor número que fuesen.

Si la patrulla de dragones le pidiere auxilio para arrestar algunos individuos armados, se lo franqueará, y entonces serán conducidos a entregar a la cárcel de Corte.

Si el comandante de la patrulla encontrare mucho número de gente armada, o que advirtiese que es gente sospechosa, enviará un granadero a dar parte a la guardia de palacio si estuviere más cerca que la suya, y lo mismo hará a la patrulla de dragones para que ésta dé más pronto avisos.

Si observase que de alguna casa de ambos portales salen muchos hombres desde las once de la noche en adelante sean decentes o de mediano porte, les dará el quién vive y los

¹ Debe advertirse que los parajes que se mencionan son el centro del comercio, estando casi todas las casas habitadas por los europeos.

detendrá para ser reconocidos, y si intentaren la fuga, prenderá el mayor número que pudiere y conducirá a la guardia del vivac, tomando el número de la casa de donde hubiesen salido. Si observaren que entraren una casa de los portales muchos individuos decentes se mantendrá a diez o doce pasos en observación, y si repitieren la entrada tres o cuatro personas más, enviará un granadero a dar parte a su oficial, manteniéndose siempre a la inmediación de la casa.

Siempre que el oficial de la guardia del Vivac, tuviese aviso por la patrulla de sus granaderos, o por la de los dragones, de reunión de muchas personas armadas en los portales o plaza mayor, acudirá con toda su guardia a reconocerlas y aprehenderlas, y en caso de no poder lograrlo por ser muy crecido el número de gentes sospechosas, no regresará a su puesto, y sí se dirigirá a reforzar la guardia de la cárcel de corte, tomando el mando de ella y esperando allí las órdenes de su excelencia ilustrísima.

La guardia de la cárcel de Corte mantendrá fuera sus dos centinelas toda la noche, y desde las once de ella, hasta el amanecer tendrá cerrada la puerta exterior, y para recibir los presos que le remitan, siempre tomará las armas toda la tropa antes de abrir la puerta.

La guardia del arzobispo y casa de moneda, no abrirán las puertas principales de la calle aun cuando oigan tiros de fusil o de cañón durante la noche, a menos que no vaya a mandarlo personalmente uno de los ayudantes de su excelencia ilustrísima.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Adriana Fernanda Rivas de la Chica
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602